ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse les procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a Los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

3.282

CORTIGUEIRA DIAZ, Luis; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ruilloba, Avuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expdiente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís (Oriodo) número 110; comparecerá en el mino de treinta días ante el Capitla Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, don Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibiento que da no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Febrero de 1924.—El "Capitán Juez instructor Juan Escudero.

3.283

DOVAL RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sierra de Horta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente Sierra de Horta; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Jucz instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Antonio López Perea, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Febroro de 1924. El Teniente Juez instructor, Antonio López.

3.284

DIAZ DURAN, Asé; hijo de José y de Africa, natural de Ceuta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión carrero, nació el día 5 de Julio de 1900, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, preducción buena, señas particulares ninguna; domicilizado últimamente en Ceuta; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el termino

de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento Zapadores Minadores D. Cristóbal Ruiz Orozco, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 26 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Cristóbal Ruz.

JG-1204

3.285

DIEGUEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Nerva, provincia de Huelva, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en ignorado paradero, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término detreinja días ante el Comandanto Juez instructor del regimiento de Infantería Base Naval de Cádiz número 67, D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras. JG—1107

3.286

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del batallón Cazadores de Barbastro número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, soltero, de estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, hoca idem, barba y bigote negros, ya afeitado, con una cicatriz bajo la barba, y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca, encartado en expediente por fuga del calabozo de R. Kaina el día 15 de Octubre de 1921, volviendose a fugar nuevamente el día 1 de Abril de 1923; comparecerá ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Febrero de 1921,—El Teniente Coronel Juez, Francisco López.

3.287

DOMINGUEZ MONTERO, Juan B.; hijo de Rufo y Serafina, natural de Redondela, de estado soltero, marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío don Gabriel Bastarrechea Udaondo.—Vigo, 6 de Marzo de 1924.—El Juez, Gabriel Bastarrechea.

JM—1257

3.288

DURAN NICOLAU, Sebastián; hijo de Juan y de Dolores, natural de Sitges, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Sitges, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a incorporación; comparecera en el termino de treis

3.289

días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandanto D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa de Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 27 da Febrero de 1924.—Enrique Meneses JG—1152

3.290

ECHECHIPEN OLZ, Luco; hijo de Nicolás y Manuela, natural de Salinas, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; sus señas personales; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariez regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cendea de Galar, provincia de Navarra; procesa le por haber faltado a incorporación comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta equisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que coura el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 5 de Marzo de 1924.—Enrique Meneses...

3.291

ESTRADA DARDER, Juan; hijo de Jaime y María, nalural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; señas: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo rubios, higote rubio, boca, nariz y frente regulares; domiciliado ultiamente en la calle de Botería, número 16, Palma; procesado por el delito de contrabando de tabaco, causa número 224 de 1908; comparecerá en termino de guince días, contados desde la publicación de esta requisiteria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Cómandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la reserva naval D. Domingo Picornell; caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Palma, 27 de Febrero de 1924.—Domingo Picornell.

JM-1203

3.292

FERREIRA MARTINS, José; hijo de Francisco y Emilia, natural de Ourem (Portugal), de estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y signate años, procesado por controbando de 235 cajas de aceite de oliva: comparecerá en término de neventa das ante el Juez instructor Alférez de Navio D. Gabriel Basterrechea Udaendo, para responder a los cargos que la resulten en dicha causa—Vigo, 28 de Febrero de 1924—El Juez instructor.

JM - 4200

3.293

FONT MARSAL, Francisco; hijo de Pedro y de Raimunda, natural de Ba-Pedro y de Raimunda, natural de Ba-fonía de Rialp (Lérida), de estado sol-tero, profesión labrader, de estatura 1,670 metros, pelo negro, ojos ídem, bejas al pelo, color moreno, nariz re-gular, barba poca, boca regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamen-te en Baronía de Rialp (Lérida), y su-jeto a expediente por haber fletado a concentración a la Caja de Recluta de concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60, para su destino à Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, an-te el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapa-dores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser deblarado rebelde si no lo efectúa.—Bar-celona, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andreu.

JG-1161

3.294

FORTUNY LLOMBART, Juan; hijo FORTUNY LLOMBART, Juan; hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Canonja (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,785 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Canonia y suieto a expediente por ha-Canonja y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparacedos de la Caja de la rá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instruc-tor D. Francisco Alba Alvarez, Teniente de Artillaría, con destino en el oc-tavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo lo efectua. — Barcelona, 26 de Febrero de 1924. — El Teniente Juez instructor, Francisco Alba.

JG-1158

GARCIA GARCIA, Juan Ventura; natural de Corrubedo (Coruña), hijo de

Manuel y de María, casado y proesado por el delito de deserción del vapor EReina María Cristina", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo do treinta días, contando a partir desde la publicación de la presenta en la Gastra per Mapuro y Policio. to en la GAGETA DE MADRID y Boleti-nes Oficiales correspondientes aute el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cadiz, D. José Carlos Ca-Marina de Cagiz, D. Jose Carios Camargo y Segerdhal, para reponder a los cargos que le resultan en la causa referida, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Tosé Carlos Camargo.

3.295

JM--1170

3.293

GARCIA PACIO, Manuel; bijo de Benito y de Evarista, natural de Alburle, Ayuntamiento de Rictorto, provinola de Lugo, de estado soltero, profe-lión labrador, de veintidós años de dad, color regular, pelo castaño, cejas pelo, ojos castaños, nariz regular,

boca idem, barba poca, sujeto a expediente per haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo. número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ovie-do, 22 de Febrero de 1924.—El Capi-tán Jucz instructor, Juan Escudero. JG-1144

3.297

GARCIA RON, Plácido; hijo de José y de Elivira, natural de Lagoa, Ayun-tamiento de Alfor, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, color buene, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, hoca idem, barba saliente y sujeto a expediente por haber felte y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondofiedo, número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que recido apactos plans haisentes de la companya del companya del companya de la c que reside en esta plaza, bajo ar reibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ovicdo, 21 de Febraro de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG-1143

3 298

GAYOSO LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Angela, natural de Yelán, Ayuntamiento de Begonte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, tiene algo de bigote, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mon-donedo, número 101; comparecerá en el termino de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Oviedo, 21 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escu-dero. JG-1111

3.299

GUARDIA BALAGUER, Schastian: hijo de José y de Rosa, natural de Aria (Barcelona), de estado soltero, profesión tejero, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color saño, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 55, para su destino a Cuerpo; comparcerá dentro del término de treinto parcera dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez ins-tructor D. Marcial Sanchez Barcaiztegui y Gereda, Comandante con desti-no en el Regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 27 de Febrero de 1924—El Juez instructor, Marcial Sanchez-Barcáiztegui. JG-1164

GONZALEZ BENITO, José; hijo de José y de Buenaventura, natural de Lumbreras (Salamenca), de estado soltero, cuyas señas personales son descenocidas; domiciliado últimamente en Lumbrales (Salamanca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cáceres ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infanteria con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáccres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Caceres, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García Gutiérrez. JG-1235

3.304

GONZALEZ CABO, Benigno; hijo de Evarisio y de Valentina, natural de Sagra, Ayuntamiento de Carballino provincia de Orense, de estado soltero, de veintidos años; sujeto a expediente por haber falíado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo epercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor. Juan Escudero.

JG-1195

3.302

GONZALEZ EXPOSITO, Ricardo; hijo de José y de Jacinia, natural de La Do Monte, Ayuntamiento de Mon-La Do Monte, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero; domiciliado últimamente
en Las Dórrigas, provincia de Lugo;
sujeto a expediente por haber faltado
a concentración a la Caja de Recluta
de Mondoñedo, número 111; comparecerá en el término de treinta días
ante el Capitán Juez instructor del
sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado,
que reside en esta pleza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 rá declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1142

3.303

GONZALEZ REY, Fernando; hijō de Baltasar y María, natural de Sabardes y vecino de Mosteiro, de estado soltero, profesión marinero, de dicz y nueve años; domiciliado últimamente en Mosteiro; comparecerá en término denoventa días unte el Juez instructor D. Higinio Fernández Priedica de acuada de acu to, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumario de prófugo que se le sizue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre de 1923 a canjear la cédula de inscripción per la cartilla na-val.—Noya, 4 de Marzo de 1924.—Higinio Fernández.

JM-1247

3.304

HERRERA, HERNANDEZ Isidro; hijo de Isidro y de Felipa, natural de Magarraz (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinti-dos años de edad, y cuyas spras per-sonales son descenecidas, domiciliado ultimamente en Magarraz (Salamanca) y sujeto a expediento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluia de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comprarecerá dentro del termino de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Caceres, bajo apercibimien!o de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Caceres, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García. JG—1236 Garcia.

3.305

HERNANDEZ PASCUAL, Victor; es hijo de José y de María, natural de Boada, provincia de Salt Jeanca, de veintidés añes de edad, de estatura 1,650 metres, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, buen aire, señas particulares ninguna, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Ciudad-Rodrigo, avecindodo últimamente en Boada (Salamanda); procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cherpo; comparecerá en el término do treinta días ante el Comandante Juez instructer del regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería, don Luis Salas Caballero residente en los pabellones del expresado regimiento (Valladelid), bajo el apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.-Valladelid, 29 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instruc-tor. Luis Salas. JG—1261 tor, Luis Salas.

3,305

HERNANDO ROIGE, Roman; hijo de Mateo y de Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, desconociéndose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instruc-tor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Febrero de 1924.—El Comendanto lugar indirector. Comandante Juez instructor, Sabino Osonia...

JG-1242

3.307

Vicente y de María, natural de Palestado soltero, de estado soltero, de estatura 1,610 meneira (La Coruña), de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos de Marcelo y de Remedios, natural de pardes, nariz regular, barba poca, ho-IGLESIAS RAMOS Vicente; hijo de

de edad, de estatura regular, de pelo de euac, de estatura regular, de peto negro, ojos negros, nariz y boca regulares y ninguna particular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por reyerta a bordo del vapor "Camproa"; comparecerá en término de treinta días ante el Tentente Auditor de tercera clase D. Juan José Burgos Rosch, luar do instrucción de Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser de-clarado rebeide.—Valencia, 1 de Mar-zo de 1924.—El Teniente Auditor, Juan José Burgos. JM-1212

3.308

IVARS ROSELLO, Baltasar; natural de Reinosa y vecino de Denia (Alicante), de oficio pescador; comparecera en el término de un mes ante el Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Alicante, D. Juan José Martínez Vivas, para la práctica de ciertas diligencias en procedimiento previo que instruyo.—Alicante, 5 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Martínez Vivas. JG—1225

3.309

JAUME VIDAL, Bernardo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de San_ tañy (Balcares), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de treinta y nueve años, estatura regular, color sano, pelo y cejas negros, un poco canoso, higote negro, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en Polma, calle Valseca, número 18, pro-cesado por el delito de hurto en causa número 134 de 1923; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, oficial segundo de la Reserva naval, D. Domingo Picornell Amengual; caso de no compa-recer en el plazo señalado, será declarado en reheldía.—Palma, 26 de Fe-brero de 1924.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JM-1201.

3.310

JIMENEZ ZAPATA, José; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, ojos pardos, cejas y pelo castaños, sano, son señas particulares; demici-liado últimamente en San Javier (Murcia); procesado por prófugo; compare-cerá en término de treinta días ante ei Capitán de Corbeta D. Benito Chereguini Buitrago, Juez instructor de la Ayudantía de marina de esta plaza.-San Pedro del Pinatar, 23 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Benito Chereguine. JM-1254

3.311

KIRSCHBANM, Carlos; hije de Carlos y de Waldburgt, natural de Pe-saggmigen, provincia de Alemania, avecindado en Ceuta, provincia de Cá-diz, de treinta y tres años de edad, de ca regular, color sano, frente espacio-sa; procesado por el delito de deser-ción al frente del enemigo; comparecerá en el termino de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez ins-tructor del Tercio de Exranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Centa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 11 de Octubre de 1923—El Te-niente Juez instructor, Francisco Mar-JG--1168

3.312

LAS personas que puedan aportar algún dato que conduzca a averiguar la procedencia y por quién o quiénes fué arrojado al mar el cadáver de un niño recién nacido, el cual fué halla-do en aguas de la Escollera del Este, el día 14 de Julio de 1921; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa número 288 de 1921, instruída por dicho motivo, bajo apercibiniento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barceiona, 23 de Febrero de 11927.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM-1154

3.313

LEAL DE LA IGLESIA, José; hijó de Paula, natural de Trabazos, partide judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba poblada, color trigueño, señas particulares ninguna, avecindado ultimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concen-fración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta piaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamo-ra, 27 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG-1224

3.314

LISTE VIQUEIRA, Manuel: hijo de Manuel y María, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Capo, Ayuntamiento de Trazo, provincia de Coruña, avecindado en Buenos Aires; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de trinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria L'uctor dei Regimiento de infanteria Isabel la Católica, número 54, D. Be-nito Maristany Veiga, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-belde.—La Coruña, 21 de Febrero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG-1105

3,345

Potana, provincia de Murcia; avecinlado últimamente en su pueblo, en la actualidad en ignorado paradero, de estado soltero, jornalero, de veinti-cuatro años de edad, de 1,600 metros de estatura; procesado por la falta crave de deserción con motivo de hater faltade a incorporación; comparecará en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del legimiento Infanteria de España, número 45, D. Pedro Blanco Consuelo, esidente en el cuartel de la Alameda, ie esta plaza, significandole que de no hacerlo será declarado rebelde.—Lor-na, 20 de Febrero de 1924.—El Capiian Juez instructor, Pedro Blanco. JG-1179

2.316

LOPEZ MUÑOZ, Juan, hijo de Juan y de Ana, natural de Lupión, provincia de Jaén, de veintiún años de edad; demiciliado últimamento en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a conceniración a la Caja de recluta de Linares, número 16, para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días en Granollers, ante el Juez instructor, D. Adalberto Cordoncillo Cabrelles, con destino en el batallón de Montaña, Estella, 14, de Cazadores, de guarnición en Granollers, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 23 do Febrero de 1924.—El Juez ins-tructor, Adelberto Cordonello Ca-brelles. JG—1240

3.317

LOPEZ ROBLES. Francisco; hijo de Serafin y Victoria natural de Almeria, soltero, marinero de la Armada, de veintidos años de edad, estatura un motro 590 milimetros, pelo negro, barba naciente, ojos melados, color trigueño, se desconocan otros particulares; debe vestir traje de marinero; domiciliado últimamente en el cuariel de marinería del Arsenal de El Ferrol; procesado por el delito de lesiones; comparecera en el termino de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia de Al-Bolctin Oficial de la provincia de Al-mería y Gacetta de Madrid, ante el Juez instructor, Capitán de Infatte-ria de Marina, D. José Vargas Fernan-dez, en el Juzgado especial de Marina del parque de este Arsenal, y de no venificario será declarado en rebeldía. Arsenal de Ferrol, 28 de Febrero de 1924.—El Capitan Juez instructor, José Vargas.

JM-1174

3,318

LOZANO FIDALGO, Isaías; hijo de Valentín y de Antonia, natural de Manganeses de la Polyorosa, Ayuntamiento de idem, partido de Benavente, provincia de Zamora, de estado sollero, profesión jornalero, de veinción aficar en action para celes. tiún años; sus señas pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente cepaciosa, aire marcial, esfatu-ra un metro 614 milimetros; domiciliado últimamento en Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber !

fallado a concentración, comparecera en termino de treinta días ante el senor Comandante Juez instrucor de es-te Cuerpo D. Joaquin Lopez Zuloega, residente en esta plaza; bajo apercibi-miento que de no efectuarlo será de-clarado rebelde. — Valladolid, 26 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—1215

3.319

MAIRAL GIROL, Ricardo; hijo de Mariano y de Luisa, motural de Bar-bastro, provincia de Huesca, de veintiun años de edad, y cuyas señas per-sonales son: estatura un metro 730 sonales son: estatura un metro 730 milimetros, pelo negro, cejas grandes, ojos pardos, nariz larga, barba regular, boça regular, color moreno, frente regular, domiciliado ultimamente en Barbastro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Refluta de Barbastro para su destino a Cuerbo, comparecera en el termino de treinta días en este Juzgado ante el señor Juez instructor don gado ante el señor Juez instructor don Angel Vega Acedo, con destino en el regimiento Cazadores de les Castillejos, de guarnición en Zaragoza; hajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Angel Vega.

JG-1266

3.320

MARTIN Y MARTIN, Delfin; hijo de Rafael y de Rafaela, natural de Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un meiro 545 milimetros, soltero, pe-lo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, domiciliado úl-timamente en Manganeses de la Polvorosa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo: comparecerá dentro del tér-mino de treinta días en Valladolid ante el Juga instructor D. José Gonzalez Regueral, Capitan de Artilleria con destino en el 16 regimiento lige-ro de guarnición en Valladolid; bajo apercibiniento de ser declarado re-belde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, José González.

JG-1263

3.321

MARTIN MARTIN, Pedro; hijo do José y de María Agustina, natural de Camero (Salamanca), de estado sol-tero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas persol-nales son desconocidas, domiciliado últimamente en Barbadillo (Salamanca), y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanea, número 90; pará su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de trainta días en el Juzgado militar de Caceres, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infanteria, con destino en el Regimiento de Se-govia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimento de ser declarado rebede si no lo efectua.—Cáceres, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel

JG---1233

3.322

MATAS MARTIN, Fulgencio; hijo de Demetrio y de María, natural de Valdelageve (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 575 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bucno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valdelageve (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Sa-lamenca número 90, para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Jucz îns-tructor D. Miguel García Gutiérrez. Comandante de Infanteria con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáccres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Cáccres, 26 de Febrero de 1924.-El Juez instructor, Miguel García.

JG-1229

MESTRES SALVAT, Luis; hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Monibrió (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura un metro 650 milimetros, domiciliado últimamente en Monibrió, procesado por faltar a concentración: compagnará en el timi centración; comparecerá en el témino de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia 11 de Caballería D. Arturo González Fraile, de guar-nición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Febrero de 1924.-El Juez instructor, Arturo González.

JG-1100

3.324

MORAN POLEN, Agustín; hijo de Plácido y de María, natural de Candonedo, Ayuntamiento de la Robla. provincia de Lcón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba regular, y su-jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León núm. 112; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitan Juez instructor del 6.º Regimien-to de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo, será deciarado en rebeldas. Oviedo, 21 de Febrero de 1924.-El Capitan juez instructor, Juan Escu-

JG-1193

3 325

OLANO IRANETA, Anacleto; hijo de Miguel y de Juliana, natural de San Salvador del Valle provincia de Viz-

caya, de veintiún años de edad, jornalero de cficio, estado soltero, avecindado últimamente en Portugalete, provincia de Vizcaya y cuyas señas personales son: estatura un metro 676 milimetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz, boca, aplastada, grande, frente estrecha, color sano y sin señas particulares; compa-recerá en el termino de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimien-to de Infantería Garellano número 43, Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que contra dicha recluta se instruye, por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y i del corriente, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectua, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 28 de Febrero de 1924 El Capitán Juez instructor, Juan Bartolo-JG-1130

3.326

ORD CANIN, Antonio; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Llardecans (Lérida), de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1921 agrégado al 1923, demiciliado últimamente en Llardecans y sujeto a expediente, por haber fallado a concentraciól a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ente el Jucz instructor don Ventura García-Fornell, Comandante con destino en el Regimiento de Infanteria Navarra 25. de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lé-rida, 23 de Febrero de 1924.—El Co-mandante Juez, Ventura Garcia-Fornel. JG-1181

3.337

PATINO DAVILA, Miguel; hijo de Ignacio y de Julia, natural de Marín, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Alférez de navío de la Armada don Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente; que por no presentarse en 2i de Febrero del presente año para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín. 28 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM-1183

3.328

PERELLO CABRER, Lorenzo, hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Pellensa, provincia de Baleares, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milimetros, domiciliado últimamente en Pollensa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de Reclufa de Inca para destino a Cuerpo; comparecera

dentro del término de treinta días en el cuartel de Caballería, ante el Juez instructor D. Francisco Riera Cerdá, de Caballería, con destino en el Grupo de Escuadrones de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Palma a 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Riera.

JG-1248

3.329

PERELLO FARRE, Rosendo; hijo de Ramiró y de Rosa, natural de La Fallada-Freixaet y Alfadill Luida, Fallada-Freixaet y de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, del reemplazo de 1925, cuyas señas persona-les son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos nagros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba re-gular, boca regular; domiciliado úl-timamente en La Fallada (Lérida); sujeto a expediente por haber falta-do a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Fornel, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Lérida, 22 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez, Ventura García Fornel.

JG—

3.330

PEREZ BARREÑA, Joaquín; hijo de Juan y de Isabel, natural de Vilves-(Salamanca), de estado soltero, profesión barbero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamene en Vilvestre (Salamanca) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo número 91 para su destino a Cuerpo; comparecerá den-tro del termino de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Miguel García Gútiérrez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Cáceres, 26 do Febrero de 1924.—El Juez instüctor, Miguel García Gutiérrez.

JG--1231

JG-1159

3.334

PEREZ RIVAS, Francisco; hijo de Vicente y de Justa, natural de Canf (Santander), de veinticuatro puzano años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, en el edificio de la Capitanía general, ante el Juez instructor Ca-pitán de Caballería D. Rafael Ibañez Urenllu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no locfectúa.— Burgos, 3 da Marzo de 1924.—El Juez instructor, Razfel Ibanez de Aldecoa.

Juzgados de Primera 188-TANCIA

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el scnor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en autos de mayor cuantía seguidos por D. Eduardo Zaragoza y Grau, contra La Fabril Navarra, se saca a publica subasta por segunda vez en término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del precio de va-

loración la finca siguienté:

Campo sito en jurisdicción de Pam-plona y término denominado Costala-pea o Trinitarios, de 18 robadas de ca-bida, equivalentes a una hectarea, 69 áreas y dos centiáreas. Afronta: por Norte, con pieza de los herederos de D. Antonio Galar; por Sur, con la senda de los pinos y pieza de la viuda de D. Vicente Goicocchea; por Este, con carretera de Pamplona a Vitoria, y por Oeste, con pieza de D. Arturo Campión. Dentro de ese campo construyó un pabellón llamado Grande, de 81 metros de largo por 21 metros y 20 centímetros de ancho; consta sólo de planta baja y afronta con dicho campo por les cuatra puntos cardinales. Otro pabellan de fundición de 51 metros de larga por 10 metros 70 centímetros de anche, y adosado a este pabellón existe otre para dependencias, que tiene 51 motors de largo por 4.30 metros de ancho y afrontan los dos pabellones, considerados como uno solo, por los cua. tro puntos cardinales con el terren. que constituye la finca; valorado toda ello: los terrenos en 32.552 possens y las construcciones en 230.344 posens ocho centimos.

El remate tendrá lugar en la Salaaudiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, selón de San Juan, piso bajo, el día 19 de Mayo próximo a las doce: advitiéndose a los licitadores que para to-mar parto en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por que se saca a subasta; que las cargos anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certe cación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes trán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Abril de 1924.—Alejandro Simarro.

X-1202

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el expediente sobre extravio de yalores a instancia de D. José Marti y Sola, por el presente se hace sa-ber que por providencia de 7 del actual, que ha quedado firme, se ha acordado levantar la retención orde

nada en 30 de Septiembre de 1920 res-pecto de los 19 títulos de la serie Ade la Deuda municipal de esta capital numeros 12.189 y 26.182 a 26.199, emibión de 1908, comunicándose a la Junla Sindical dei Colegio de Agentes de Cambio y Boisa de esta ciudad y al Exemo. Ayuntamiento de la misma para que se hagan efectivos los cupones pendientes a la persona que los presente al cobre.

Barcelona, 14 de Abril de 1924.—El Secretario, Rafael Glavería.

-1208

BELMONTE

D. Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de esta villa y su

partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordade con esta fecha en los autes instades per el Procurador D. Fulgen-cie Hurlado Velasco, contra la sindicatura de la quebra de D. Salustiano Mugerieso Moreno, sobre provisión do fondes, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, bajo el tipo de tasación, les bienes siguientes:

Una lierra en el sitio llamado Puertas Falsas, del pueblo de Mota del Cuervo, cue forma una longuera y la cruza el carril que desde el camino del Campo sale al del Pedernoso, de caber dos fanegas de puño en sembra-dura, equivalentes a una hectarea 29 áreas y treinta centiáreas, que según los títules linda toda ella por Saliente, con las paredes del pueblo que son las de una fibrica de alcoholes, propiedad de D. Salustiano Mugeriego; Mediodia, herederos de D. Francisco Ortega, hoy los mismos y D. Canulo Soriano; Po-niente y Norte, herederos de D. Julián Palacies y D. Juan de Mota Redríguez, yalorada en 1.000 pesetas.

Una viña con 18.000 cepas próximamente, situada en tigrmino de Mota del Cuerve, partidas de la Encivilla y Tapias, de caber aproximadamente unas 16 fancgas de marco real, bajo una sola linde; lindante: por Salien-te, camino de Las Mesas; Sur. Euganio Basenfiana y otros; Poniente, camino y Julián Palacios, y Norte, herederos de Santiago Palacios, valorada

en 21.000 pesetas.

Una casa en la calle Cajal, número b, del pueblo de Mota del Cuervo, que linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, calle Imperial, y espalda, ellejón sin nembre; valorada con su bodega, accesories, des prensas, una estrujadora, bomba sifón y man-

gas, en 22.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de Mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que se subastarán en tres lotes separados, uno por dada finca; que no se admitirán posturas que ne cubran las dos terceras partes del lipo por que se subasta; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en la mesa de rele suzgado el 19 por 100 efective del lipo de tranción: que los látulos y miados estan de menificato en la retaria del retrandatorio y retaria del refrendatario y no podrá ezirle pingu-cua los postos do obraga-cualismo e insprinción en el m nos o

el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del rematante.

Belmonte de Cuenca, 14 de Abril de 1924.—El Secretario, Lic. José Reyes. El Juez, Cipriano Piñero.

X-1210

BILBAO-CENTRO

En virtud de lo acordado por el se-bor D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido, en providencia de este día, dictada en las diligencias de acentación de herencia a beneficio de inventario, promovidos por el Procurador Estévez, a nombre de D. Jacinto y doña Aurora Gómez Ocejo, por fallesimiento de don German Gómez Iturraldo y doña Victoriana Ocejo Tejera, se cita al hijo y heredero de los causahabienies don Germán Gómez Ocejo, que se dice re-side en América, para que a las tres de la tarde del día 30 de Abril próximo venidero comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo iz-quierda de la casa número i de la calle de doña María Muñoz, con el fin de dar comienzo a la práctica de inventario; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Biibao, 23 de Marzo de 1924.El Secretario, P. S., Pedro Márquez.

CORDOBA-IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Per el presente se bace saber que en los autos de que se hará mérito, que se siguen en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, obra, la sentancia cuyo encahezamiento y parte dispositiva

dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 15 de Abril de 1924, el señor
D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de
primera instancia del distrito de la Izquierda de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio erditurio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Joaquín Patiño y Mesa, en represen-tación de su esposa, la Exema, Señora doña Ecatriz Losada y Conzález de Villalaz, Condesa do las Quemadas, mayores de edad, propietarios y veci-nos de Madrid y de doña Socorro Casares Iglesias, mayor de edad, soltera, sin ocupación determinada, y de esta vecindad, representados por el Procu-rador D. Luis Barbudo Bejarano y dirigidos por el Letrado D. Rafael Illes-cas, contra D. Rafael Martinez Márquez y D. Manuel Mcrujón Montilla y contra los herederos de éstes en el caso de que hubieren fallecido, que se hallan declarados en rebeldía, sobre que se recenerca el derecho de los actores a dividir la propiedad proindivisa que les corresponde en la huerta. nombrada Loal, de este término municipal, concretándose al derecho abstracto de cada uno de los condueños, se apruebe la división practicada por el Perito agricola D. José Guerra Lozano, según el respectivo certificado, como conveniente a tados los propieta-rios y se manda otorgar la correspon-diente esmitura de división material

v adjudicación de cada uno de los lotes a los distintos condueños con las circunstancias precisas para que cada trance o lete de tierra adjudicado a cada participe, constituya en lo sucesivo civil e hipotecariamente una fin-ca independiente; y

Fallo que estimando la demanda inicial de juicio, debo declarar y de-claro que los demandantes tienen de-recho a dividir la propiedad proindivisa que les corresponde en la huerta nombrada Leal, de este término, concretando el derecho abstracto de cada uno de los condueños en la forma que resulta de la operación de división practicada por el Perito Agrícola don José Guerra Lozano que consta en el certificado y plano acompañados a la demanda, mandando otorgar la correspondiente escritura de división material y adjudicación de cada uno de los lotes a los distintos condueños, con . las circunstancias precisas para que cada trance o lote de tierra adjudicado a cada participe, constituya en lo sucesivo civil e hipotecarizmente una finca independiente. Todo con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de los demandados, además de notificarse en la forma dispuesta ca los artículos 282 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicará el encabezado y parte disposi-tiva de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto los correspondientes edictos definitivamente juzgando, le pronuncio, mando y fir-mo.—Eduardo Iglesias Porial.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes ya dichos, so

expide la presente.

Córdoba, 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Eusebio Huelamo.—El Juez de primera instancia, Eduardo Iglesias Portal.

X--1209

CUEVAS

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, causahabientes y derechohabientes de D. José de Larrinaga y Ur. quidi o herencia yacente de este, cuyos nombres y domicilios de dichos herederos se desconocen, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en el asunto que se expresará, personandose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pues así lo he acordado por proveido de esta fecha, dictado en demanda de juicio declarativo de mayor cuantia que sobre cobro de pese-tas 105.711,08 ha interpuesto ante este Juzgado y por su única Secretaría, el Precurador D. Juan Tena Guzdrado en nombre de la Sociedad civil Viuda e Hijos de Pedro P. de Gandarias, con domicilio en Bilbao, contra el referido D. José de Larrinaga y Urquidi, soltero, empleado y mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, fallecido intestado en la ciudad

de San Sebastián el dia 12 de Noviem. bre de 1921.

Dado en Cuevas a 12 de Abril de 1924.—El Secretario, Diego Casanova Alarcon.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.

X-1217

DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de primera instancia de la villa de Durange

y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Palacios y Diaz, natural de Jerez de la Frentera y vecino que fué de esta villa de Durange, fallecido en Madrid el 15 de Enero último, para que en el término de treinta dies comparezean a deducirlo anto este Juzga-Co; advirtiéndoles que hasta ahora sólo han comparecido a reclamar la herencia de que se trata doña Juana Palacios y Díaz, asistida de su merido, D. Antonio Caballero Bruaño, D. Manuel Palacios Peña v doña Salud y doña María Josefa Galán Palacios, vecinos, respectivamente, de Trebujena la primera y de Sevilla los demás, reprsentados por el Procurador D. José María de Astola.

Dado en Durango a 16 de Abril de 1924.—Ante mi, José de Arcstio.—El Juez de primera instancia, Luis Sa-lazar, X—1204

LORCA

D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de esta-ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de-clarativo de mayor cuantía, tramitados en el mismo y por la actua-ción del que refrenda a instancia del Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre de D. José Moreno Travera, contra la Compañía Inglesa "The Nirvana Siver And Lead Mines Limited", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 3 de Marzo de 1924; el Sr. D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre de D. José Moreno Travera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Aguilas, defen-dido por el Letrado D. José María Campoy Gómez, contra la Compañía Inglesa "The Nirvana Silver And Lead Mines Limited", declarada en rebeldía, en reclamación de 17.250 pesetas; y

Fallo que declarando resuelta la obligación reciproca que se impuso al actor D. José Moreno Travera en las cuatro bases del documento pri-vado de 30 de Diciembre de 1929, por haber incumplido la Gempañía l demandada la obligación do entergar los bienes muebles reseñades en V inventario de 27 de Agosto de :

1915, debo condenar y condeno a la Compania demandada "The Nirvana Silver And Lead Mines Limited", a que abone al actor D. José Moreno Travera la suma integra de 17.250 pesctas, que la es en deber en concepto de sueldo por los servicios que éste le prestó como Representante de la misma en Aguilas y que se fijó en la liquidación consignada en el documento privado de referencia, más el interés legal del 5 por 100 de dicha suma desde la interposición de la demanda; condenando también a la citada Compañía al pago de las costas. Así por esta mi sentencia definitiva juzgando, la que se notificará a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, incluso por edictes en la GACETA DE MA-DRID, lo pronuncio, mando y firmo.-Federico Campos.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el senor Juez que la suscribe en la Audiencia pública de hoy.

Lorca, 3 de Marzo de 1924.-Doy

fé, Fulgencio Palomera.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presonte edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Murcia.

Dado en Lorca a 13 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mariaño Garcia.-El Juez, Federico Campos y González.

X-1218

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Prudencio Medina Muñoz contra D. Antonio, D. Enrique, doña Gatalina y doña María Josefa Abellán y Calvet, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º Una hacienda que conservará la denominación de Colonia de Almanzora, situada en el término municipal de la villa de Cantoria, pro-

vincia de Almería.

2.º Dos trozos de tierra situados en la Cañada de Galindo, término municipal de Cantoria, de la provincia de Almería.

3.º Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Pulpito, de dicho término municipal de Cantoria.

4. Un bancal y arboleja de tierra de riego, situada en el pago del Púl-

pito, de dicho término de Cantoria. 5.º Tierra de riego situada en el pago del Púlpito, del término de Cantoria.

6.º Un bancal de igual clase de tierra, de riego, en el mismo pago del Púlpite y término de Cantoria.

7.º Tierra de riego con higueras y gracados, situada en el pago del Machan, del férmico municipal de di-

ello Collorda. sa de labrador, con el número 24, sita en el pago del Machar, de dicho término de Cantoria.

9.ª Tierra de riego situada en el expresado pago del Machar y término de Cantoria.

10. Un trozo de tierra de riego en el mencionado pago del Machar y término de Cantoria.

11. Dos terceras partes de una casa-cortijo situada en el pago de Ma-

char y término de Cantoria. 12. Un trozo de tierra de riego situado en el referido pago del Machar y término de Cantoria.

13. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Púlpito, de di-

cho término de Cantoria.

14. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Manchar, del término de Cantoria.

15. Un trozo de tierra de riego situado en el pago de la Hoya de las Vacas, en el término de Centeria. 16. Un trozo de tierra de riego,

situado en el pago del Machar, termino de Cantória.

17. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Púlcito, termino de Cantoria.

18. Otro trozo, también de tierra de riego, situado en el mismo pago del Púlpito, término de Cantoria.

19. Un trozo de tierra de riege, situado en el pago del Machar, termino de Cantoria.

20. Un pedezo de fierra de riego situado en el pago del Machar, término de Cantoria.

21. Otro trozo de tierra de riego situada en el mismo pago y término que la anterior.

22. Otro trozo de tierra, también de riego, en el referido pago del Machar, en término de Cantoria.

23. Un bancal de tierra de riego. situada en el pago y termino que los predios anteriores.

24. Un trozo de tierra de secano, situado en el mismo pago del Machar y término de Cantoria. 25. Un trozo de tierra de riego en

el mismo pago del Machar, término de Cantoria.

26. Otro trozo, también de tierra de riego, en el mismo término y pago que los anteriores.

27. Otro trozo de tierra de riego, situado en el mismo pago del Machar, término de Cantoria.

28. Un toscal de secano en el propio pago del Machar y término de Cantoria.

29. Un trozo de tierra de secano en el mismo pago y término que el anterior.

30. Otro trozo de tierra, también de secano, en el mismo pago y término que los anteriores.

31. Un trance de tierra de riego en el mismo pago del Machar y termino de Cantoria.

32. Otra suerte de tierra de secano que contiene 33 plantones de olivo y dos higueras, situada en el cerro del pago del Machar, termino de Cantoria,

Y en la casa llamada hoy Pas 33. lacio, sita en el Liano de Almanzora sin número, la iglesia cuadra, recla bimiento y escalera.

Para como remate se be sellated

el dín 28 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiendose que el precio en que las indicadas fincas sclen a subasta es el de 840.000 peseías, fijado en la escritura de prés-tamo hipotecario; que para tomar parte en el remate deberán consigner les licitadores previamente el 10 opr 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que scan inferiores al indicado tipo; que les aules y la certificación del Registro a que se refiere la regle 4. del criculo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se enfenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, ai crédito del actor, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subregade en la responsabilidad de los mismes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta DE MADRID se fittua el presene en Madrid a 14 de Abril de 1924.El Secretario, Francisco de P. Rives .--V.º B.º, el Juez (ilegible).

X-1214

MADRID-HOSPITAL

En expediente seguido en este Juzgado del Hospital a instancia de coña Rafaela París y Prestel, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Antonie Ulled y Espadero, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice asi:

Auto.—El Sr. Juez, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declara la ausenciat en ignora-do paracero de D. Antonio Ulled y Espadero, solicitada por su esposa dona hadaela París y Prestel, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de esfe auto en los periódicos oficiales, a cuyo fin se expedirán los coprespondientes edictos con el indicado objeto, y luego que transcurra dirho plazo, se acordará lo procedente respecto a la habilitación solicitada.

Así per este auto lo provec, manda y firma el Sr. D. Francisco Fabié y Guliérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, a 14 de Abril de 1924.—Doy fe, Francisco Fabié.— Ante mi, Federico González del Ri-vero."

Y para que tenga lugar la inser-ción del presente en la GACETA DE MADRID a los efectos del plazo preve-nido, lo expido con el vistobueno del Caracterista de la constanta del Sr. Juez, en Madrid a 16 de Abril de 1924—El Scoretario, Federico G. del Rivero V. B., el Juez, Francisco Fabie.

MADRID-PALACIO

En virtud de providencia, dictada en el dia de ever por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera ins-tancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la lev Hi-potecaria, a instancia de D. Manuel

Montalvo y Goiri, contra D. Luis de Ramón y Gamboa, sobre pago de pe-setas 50.000, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, una casa subasta, sin sujecion a tipo, una casa hotel, con jardín, sita en esta villa y Corie y su calle del Tutor, número 17 antiguo, 11 moderno, distrito hipotecario de Occidente, compuesta de piso bajo y principal, patio, dependencias, jardín y ligeras construcciones destinadas a billar actura y curar. nes destinadas a billar, estufa y cuar-to del jardinero, que comprende una superficie de 355 metros 77 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.582 pies, también cuadrados. La medianería de la derecha, en situación al Norte, linda con la casa número 19, propiedad de los sucesores de D. Antonio José Suárez; la de la izquierda, en situación al Mediodía, con la casa número 15, y en parte con la número 8 de la calle de Luisa Fernanda, y la del testero, en situación al Poniente con propiedad de D. José María García Sancha.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Mayo próximo, a las ence de su mañana; previniendose que para temar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del fipo de 112.500 pasetas por que salió a segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiero la regla cuaria del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Socretaria, y todo lici-tador se entendera que acepta como bastante la titulación, y que las car-gas, gravánienes enteriores y los preferentes al crédito del actor contisubsistentes, entendiéndose que el rematante los acopta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remote.

Madrid. 16 de Abril de 1924.—El Secretario. Guillarmo Pérez Herrero. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcon.

X-1200

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público, conforme y a los efec-tos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy ha sido declarada la ausencia de Luis Rodríguez Pato, hijo de Clemenie y de Jesusa, natural y vecino que fué de Valdoasno, parroquia de Armáriz, Ayuntamiento de Nogueira, en este partido, y que fué nombrada administradora de los bienes del mismo su esposa Jesusa Fernández Fernández, con facultad de representarle en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario.

Dado en Orense a 31 de Marzo de 1924.—El Juez, Odón Colmenero.

X-1201

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. Juez de primera instancia en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que pen-den en este Juzgado a instancia de D. Enrique Gutiérrez de Arco y su esposa doña Francisca Sánchez Fernández, representados por el Pro-curador D. Sebastián Rodriguez, contra los herederos de D. Manuel Sainz y Pelayo de Cabiedes, declara-dos en rebeldía, ha acordado que por medio del presente se requiera a los expresados herederos y demandados para que dentro del termino de seis días, a contar desde el siguiente ai de la publicación de este edicto, presenten en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, con apercibimiento de que si no lo efectuar se Hevará a efecto lo que determina el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga lugar dicho requerimiento e inserción en la GAGE-TA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º de S. S. en Sanlúcar de Barrameda a 11 de Abril de 1924. El Secretario, Licenciado, José de Molinuevo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, interino, ilegible -1206

JUZGADOS MUNICIPALES

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Sote y Diaz, Abogado Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su parlido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos ab-intestato de doña Filomena Gallego Hernández, fallecida en ésta el día 26 de Agosto próximo pasado, en cuyo expediente he acordado, por providencia de hoy, la publica-ción del presente en la GACETA DE MA-DRID, llamando por segunda vez y término de veinte días, a contar desde la publicación de éste, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que dentro de dicho término comparezcan en los autos. acreditando su derecho en forma, y con apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y asimismo, y de conformidad con lo que ordena el artículo 987 de la ley de Enjuicia el artículo 987 de la ley de Enjuicia. miento civil, se hace saber que en los expresados autos se han personado, acredilando su derecho a la herencia, los siguientes parientes doña Carmen León Gallego y doña María de la Caridad León Gallego, hijas de doña Caridad Gallego Hernández, hermana ésta de la causante, y D. Manuel, don José María y D. Luis Gallego Gonzá-lez, hijos de D. Luis de los Santos Gallego Hernández, hermano también de

la causanie. Y para que llegue a conocimiento de todos los que tengan intereses en la de todos 10s que tengan intereses en 12 herencia, y a los fines expuestos, dey el presente en Sanlúcar de Barrameda a 26 de Febrero do 1924.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de Soto.

JC---63

Succesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20